

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GRIÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Grión, en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Grión, produciéndose una rectificación por error material por acuerdo del Pleno de 3 de noviembre de 2022 (expediente 2240/2022) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (grion.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Grión, a 9 de noviembre de 2022—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(03/21.771/22)

